



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Explicación de Voto (luego de la adopción) Tema 141. A/C.5/75/L.18 Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Mi delegación ha solicitado la palabra en referencia al tema del informe que figura en el documento **A/75/588**, titulado "Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 45°", y a la resolución **75/165**, relativa al mismo tema, que ha sido aprobada hoy por consenso y que mi delegación ha apoyado.

Sin embargo, mi delegación desea que conste en acta que se desvincula del documento referido en el mencionado informe, identificado con la signatura **A/HRC/45/20**, sobre la base de las siguientes posiciones de principio. La República Bolivariana de Venezuela estuvo a favor de la resolución relativa al informe del Consejo de Derechos Humanos que figura en el documento **A/75/473** en lo que respecta a los períodos de sesiones de 2020, de conformidad con su posición de principio, la cual reafirma la importancia de este órgano subsidiario de la Asamblea General como instancia suprema para abordar este trascendente tema desde una perspectiva de cooperación y diálogo con los Estados.

No obstante, Venezuela ratifica su condena a la aprobación de resoluciones y procedimientos especiales o cualquier otro mecanismo sobre la situación de derechos humanos en países específicos. Además, mi país rechaza la selectividad en el tratamiento de este tema con fines políticamente motivados, puesto que ello constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En tal sentido, Venezuela reitera que se desvincula del documento publicado con la signatura **A/HRC/45/20**, como muestra al rechazo a la imposición de instrumentos y mecanismos establecidos sin el consentimiento del Estado venezolano, como el caso, los cuales manipulan y politizan los derechos humanos, creando documentos inconsistentes, sin ninguna rigurosidad metodológica y de fuentes terciarias, con el fin de sumar a una agenda de desestabilización interna que ha sido rechazada por la Comunidad Internacional.

La práctica continuada de la aprobación selectiva de resoluciones con respecto a la situación de derechos humanos en países específicos viola los principios de universalidad, objetividad y no selectividad con los que deben abordarse los temas de derechos humanos. La cooperación y el diálogo son las vías adecuadas y los principios esenciales para la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos.

En tal sentido, respaldamos los llamados permanentes del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este tema.

Venezuela exhorta a que se profundicen los avances positivos logrados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos y a que se dé preeminencia al mecanismo del Examen Periódico Universal como fórmula de cooperación para abordar el tema de los derechos humanos. Venezuela también insta a que se elimine la práctica de la aprobación selectiva de resoluciones por países, la cual debilita el mandato del Consejo de Derechos Humanos.

El Informe presentado por la Oficina de Derechos Humanos Ginebra carece del balance necesario, presenta fallas metodológicas y usa información sesgada que alimenta la campaña **de desestabilización** contra Venezuela.

Muchas Gracias